



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Nº Expte: PLENO/4/2023

Procedimiento: SESION PLENO DE LA CORPORACION

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

- D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
- D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
- D^a Francisca López Guardia (PP)
- D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)
- D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
- D^a Laura Barroso Herranz (PP)
- D^a. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)
- D. Ángel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
- D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)
- D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las 19,00 horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan componentes de componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asisten y se excusan los concejales D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña) y D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2.023

Distribuido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2.023, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes aprobar el acta mencionada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE MARZO Y ABRIL DE 2023.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de Marzo y Abril de 2.023, y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL “CARANTOÑAS”, CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2.022 (Expte. nº 214/2017)

A continuación, se da cuenta de la Memoria Económica de gestión del servicio público de la Escuela Infantil “Carantoñas” de Cobeña, presentadas por TRAGALDABAS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA referida al periodo comprendido entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2.022, que se transcribe a continuación:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.1 e) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte integrante del contrato suscrito por este Ayuntamiento con la sociedad Tragaldabas, Sociedad Cooperativa Madrileña, de Gestión del Servicio Público de Escuela Infantil de Cobeña, se da cuenta de la Memoria Económica de gestión de este servicio correspondiente al periodo comprendido entre el día 1 de agosto a 31 de diciembre de 2022 y que arroja el siguiente resultado -13.984,79€, a cargo del adjudicatario, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula V.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forman parte integrante del contrato suscrito con la sociedad Tragaldabas Sooc. Cooperativa Madrileña en fecha 27 de enero de 2.003.

Periodo 2022	Agosto-Diciembre 2022
Existencias iniciales	-5.970,91 €
Ingresos	169.481,35€
Pagos	-177.495,23€
Existencias finales	-13.984,79€

Conciliación bancaria

Periodo 2022	Agosto-Diciembre 2022
Saldo en caja a 31/12	7.127,93 €
Acreedores pendientes de anotar	-47.022,97 €
Deudores pendientes de anotar	25.910,25 €
Saldo después de ajustes	-13.984,79 €

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SIGUIENTES:

INTERVENCIÓN: EXPEDIENTES Nº 141/2023

TESORERÍA: EXPEDIENTES Nº 132/2023 Y 140/2023



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

A continuación de forma sintetizada se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y Tesorería que a continuación se indican, y cuyo contenido ha estado a su disposición:

1. De Intervención:

1.1.- INFORME SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 1T/2023. (Expte. 141/2023)

2. De Tesorería:

2.1.- INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD 1T/2023. (Expte. 132/2023)

2.2.- INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO 1T/2023. (Expte. 140/2023)

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE APROBACION ACTUALIZACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2.022". (Expte. nº 145/2023)

Por mi el Secretario /a se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de fecha 18 de mayo de 2.023, que se transcribe a continuación:

“Visto el proyecto de actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 31/12/2022, que recoge las altas y bajas de bienes municipales habidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2.019 al 31 de diciembre de 2.022.

Visto el informe emitido por Secretaria al respecto (documento nº 2).

Y realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del RD 1372/1986, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- **PRIMERO.** Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio a fecha de 31 de diciembre de 2.022, en los términos que se resumen a continuación:

EPÍGRAFES		Nº DE BIENES	VALOR
Epígrafe 1.1	Bienes Inmuebles Urbanos	109	17.924.999,97
	Patrimonio Municipal del Suelo	2	100.000,00
Epígrafe 1.2	Bienes Inmuebles Rústicos	10	511.475,00
Epígrafe 2	Derechos Reales	0	0
Epígrafe 3	Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0	0
Epígrafe 4.1	Valores Mobiliarios	1	202.240,00
Epígrafe 4.2	Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación	0	0



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Epígrafe 5	Vehículos	16	73.300,00
Epígrafe 6	Semovientes	0	0
Epígrafe 7	Muebles no comprendidos en otros epígrafes	2601	312.190,34
Epígrafe 8	Bienes y derechos revertibles	5	0
SUMA TOTAL		2.744	19.124.205,31

- **SEGUNDO.** Remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los dos Concejales del Grupo COIP.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SAU 5 B “VALDEVALEROS SUR”. (Expte. 30/2023)

Por mi el Secretario /a se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de fecha 18 de mayo de 2.023, que se transcribe a continuación:

“Vista la Propuesta de Modificación Puntual del Plan Parcial SAU 5B “Valdevaleros Sur” (enero 2023) redactada por el Arquitecto Municipal a instancia de este Ayuntamiento, así como el resto de la documentación que obra en el expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Redacción del Proyecto de Modificación del Plan Parcial y del Documento Ambiental Estratégico	Enero 2023 Noviembre 2022	
Informe de secretaria: Aprobación inicial	25/01/2023	
Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local de Aprobación inicial de la modificación.	26/01/2023	
Anuncio en el Periódico El Mundo y el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	06/02/2023 07/02/2023	Nº 32
Anuncio en el Tablón de la Corporación	07/02/2023	
Informe de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	22/02/2023	Favorable



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

Estudio de Contaminación Acústica para la modificación.	14/03/2023	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	18/04/2023	No se formulan alegaciones.
Informe Ambiental Estratégico	12/05/2023	

Visto que la aprobación provisional corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 59.2.c), 61.3.b) y 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar provisionalmente LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SAU 5 B “VALDEVALEROS SUR”, de conformidad con el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, conforme a la documentación técnica que obra en el expediente.

Segundo. Elevar el expediente de Plan Parcial, una vez diligenciado, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

SEPTIMO.- MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna moción urgente.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y doce minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.